

Dec. No. 299-11 que designa al señor José Miguel Díaz, Primer Secretario de la Embajada de la República Dominicana en Washington, Estados Unidos de Norteamérica. G. O. No. 10617 del 20 de mayo de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 299-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO UNICO.- El señor José Miguel Díaz, queda designado Primer Secretario de la Embajada de la República Dominicana en Washington, Estados Unidos de Norteamérica.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 300-11 que deroga el Art. 1 del Dec. No. 258-11, que designó al señor José María Hernández Núñez, como Ministro Consejero adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, con su mismo sueldo. G. O. No. 10617 del 20 de mayo de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 300-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Queda derogado el Artículo 1 del Decreto No. 258-11, de fecha 25 de abril del 2011, que designó al señor José María Hernández Núñez, como Ministro Consejero adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, con su mismo sueldo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 301-11 que nombra a la Licda. Ingrid Mariena Abud Reynoso, Vicecónsul de la República Dominicana en Génova, Italia. Modifica el Art. 2 del Dec. No. 219-11. G. O. No. 10617 del 20 de mayo de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 301-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Se modifica el Artículo 2 del Decreto No. 219-11, de fecha 31 de marzo del 2011, para que en lo adelante recae de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2.- La Licda. Ingrid Mariena Abud Reynoso, queda designada Vicecónsul de la República Dominicana en Génova, Italia”.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ